



mil ochocientos cuarenta. Estando veniendo el siguiente
número Constitucional de la misma bajo la presiden-
cia del Sr. D. Juan de Guzmán Alcalde Segundo Justicia
civil de ley a la letra la aut. circular de la Com.
Junta Provincial de Gobierno de esta Provincia fue
diez y seis del presente manifestando dicho Sr. Pres.
que no dudara en publicacion p. inteligencia de
todo el vecindario, lo dispuesto que con su auten-
ticia y a algunos de los individuos de esta corporacion se
publicase como se ha publicado en el blv mas pu-
blico y conocido de esta poblacion dictandose a la le-
tra desde su principio hasta el fin p. el presente de
cristiano, e inteligencia aprobando lo dicho por el
Sr. Presidente anterior: Reverses como dice lue-
go reconozca segun lo ha dicho dicho Sr. Pres.
ma Junta de Gobierno la legitima autoridad
suprema de la Regencia Provisional del Reyno
acatando como acataria sus determinaciones ob-
ediendo sus ordenes por estar firmemente per-
suadido de ser dirigida a la consolidacion de los
principios Constitucionales y al bien y progre-
sidad de la Nacion hasta ser conseguida en su
totalidad y perfeccion el objeto y termino a que un-
citra materia se dirige. En consecuencia para
que sea mas publica a todo el vecindario, formase
se un edicto literal a la citada circular y se re-
lucion al Ayuntamiento, el cual puesto en un
tablilla se fijase en el blv mas publico en el que
permaneciera a la custodia de un Alguacil por

